



Conforma Comisión de Evaluación para las Ofertas a presentar en el proceso de Grandes Compras de Convenio Marco de los Proyectos:

REPOSICION VEHICULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA COD. BIP 40001291

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 446 /

COPIAPÓ, 05 NOV 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 21.053/27.12.2017 sobre Presupuestos del sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta CORE N°12 de fecha 10 abril 2018, se aprueban los proyectos denominados "Reposición Vehículos Policiales para la III Zona de Carabineros Atacama".

Comuna	CODIGO BIP
REPOSICION VEHICULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA	40001291

2. Que, para la ejecución del proyecto mencionado, es necesario la adquisición de vehículos policiales, cuya compra se debe hacer a través del portal www.mercadopublico.cl, en la modalidad Grandes Compras de Convenio Marco.

3. Que, la Gran Compra ID 42793 pertenece a la adquisición de los Vehículos Policiales.

4. Que, por razones de buen servicio y a fin de dar cumplimiento al proceso de evaluación técnica de las Propuestas dispuesto en la Intención de Compra, este Gobierno Regional de Atacama, resulta necesario designar la integración de la comisión de Evaluación Técnica.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional, como integrantes de la Comisión de Evaluación:

Comisión de Evaluación:

Titulares:

• Don Willians Garcia Zagua, Profesional Grado 6° E.U.R, Rut: 8.890.750-7, Encargado Área de Seguimiento e Inversión.

• Don Mirko Knezevic Araya, Profesional Grado 9° E.U.R, Rut: 9.254.590-3, Analista de Seguimiento y Control.

• Don Juan Pablo Rojas Cailly, Profesional Grado 11° E.U.R, Rut: 13.221.522-7, Analista de Seguimiento y Control.

• Doña Yolanda Cristina Rodríguez Letelier RUT 8.011.895-3, Agente Público Encargada Transferencias Programa 02, Área Seguimiento y Control.

En ausencia de cualquiera de los Titulares, los

Suplentes:

• Don Arnaldo Villegas Bravo, Profesional Grado 8°
E.U.R, Rut: 5.607.666-2, Analista Seguimiento y Control.

• Don Fernando Amigo Cartagena, Profesional Grado 7°
E.U.R, Rut: 6.315.713-9, Analista Seguimiento y Control.

• Doña Drina Acevedo Vildósola, Profesional Grado 8°,
Rut: 12.445.405-0, Analista de Inversiones.

La Comisión podrá sesionar con un mínimo de tres (3) de sus integrantes, quienes deberán evacuar su informe de acuerdo al artículo 40 bis, del Reglamento de Compras Públicas.

2. TÉNGASE PRESENTE, que los integrantes de la comisión indicada no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con este proceso de Gran Compra, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

3. HÁGASE ENTREGA, por vía electrónica a los funcionarios, individualizados precedentemente de una copia de la Intención de Compra y sus especificaciones técnicas adicionales y de este acto administrativo y sus antecedentes, dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl; www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO SÁNCHEZ BARRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División Análisis y Control de Gestión
 2. Área Seguimiento y Control
 3. Asesoría Jurídica
 4. Unidad de Adquisiciones
 5. Integrantes Comisión evaluadora y asesora (4)
 6. Oficina de Partes
- FSB/PGZ/WGZ/CZE/JPR/lor